



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 225-2016-MPH/GDT.

Ayacucho,

29 ABR. 2016

VISTO:

El Expediente N° 7184 del 16 de Marzo del 2016, por el cual DON CESAR AVILES PALOMINO, solicita rectificación de la autorización de sub división de tierras sin cambio de uso de un lote de terreno ubicado antes como Pasaje S/N(Esquina Jr. Lima y Jr. José Olaya), actualmente Jr. Víctor Raúl Haya De La Torre N° 194 y 196, jurisdicción del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, de la evaluación efectuada al expediente técnico presentado por el Administrado, conformado por la copia literal, escritura pública, el plano, memoria descriptiva y demás requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), y el Informe Técnico N°97-2016-MPH/32-36/I, se determina procedente autorizar la rectificación de sub división de tierras en 02 sub lotes, de un área matriz de 250.70m2.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutorias conferidas por el numeral 3 del artículo 1° de la Resolución de Gerencia Municipal N° 003-2003 del 29-10-03 y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR el error material contenida en la Resolución Gerencial N° 507-2014-MPH/GDT del 06-10-2014, que autoriza la Sub División de Tierras sin cambio de uso del lote ubicado en el Jr. Víctor Raúl Haya de la Torre N°194 y 196, una extensión superficial de 254.70m2, conforme a las especificaciones del plano y la memoria descriptiva, con el siguiente detalle:

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE MATRIZ(N°194, 196).

PROPIETARIOS: JUAN DE MATA AVILES ESPINOZA.

SEGÚN PARTIDA REGISTRAL N°02005391(Según Realidad Física).

AREA : 254.70m2

LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE N°194(Remanente).

PROPIETARIO: JUAN DE MATA AVILES ESPINOZA.

Nos acogemos a la cuarta disposición complementaria y final del nuevo reglamento de inscripciones del registro de predios aprobado mediante





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N°097-2013-SUNARP/SN de fecha 03 de Mayo del 2013.

AREA : 166.30m2

**LIMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE N° 194-A”(Resultante).
PROPIETARIOS : CESAR AVILES PALOMINO Y ESPOSA.**

- Por el Frente antes con el Pasaje S/N.(Esquina Jr. Lima y Jr. José Olaya) , actualmente con Jr. Víctor R. Haya de la Torre, con 6.80m.l.
- Por la Derecha con el sub lote 194(área remanente), en 13.00m.l.
- Por la Izquierda, con el sub lote 194(área remanente), en 13.00m.l.
- * Por el Fondo con el sub lote 194(área remanente), en 6.80m.l.

ÁREA : 88.40 m2. PERÍMETRO : 39.60 m.l.

ARTÍCULO SEGUNDO.-DEJAR subsistente los demás términos señalados en la Resolución Gerencial N° 507-2014-MPH/GDT, del 06-10-2014.

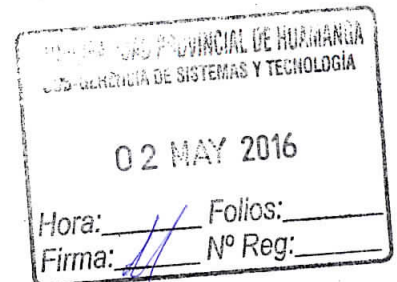
ARTICULO TERCERO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes, para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Territorial

ING. ANTONIO I. PINEDO ORTIZ
GERENTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
Ayacucho, 29 ABR. 2016

Oficio Circ. N° 1267-2016-UTD-SG-MPH
SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y debida diligencia remito a Ud. copia del original de: R6-225-2016-MPH/GDT
de fecha: 29 ABR. 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos

Abog. Magally I. Solter Córdova
JEFE

